

**“PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE LA JUSTA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
GOBIERNOS LOCALES”**

PRIMERA COMISIÓN

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República Federativa de Brasil,  
Canadá, Estados Unidos De América, República de Paraguay y Federación Saint Kitts  
And Nevis.

ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO que la carta Democrática Interamericana Establece que “Los pueblos de América tienen Derecho a la Democracia y sus Gobiernos la obligación de promoverlos y defenderlos” y que “La Democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

RECORDANDO que la Carta Democrática promueve la solidaridad y la cooperación de los Estados Americanos y que para esto requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

CONSCIENTE que el Artículo 34 de la Carta de Organización de los Estados Americanos establece que “Los Estados Miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y el ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral”. Para esto es necesario aguardar la distribución equitativa del ingreso nacional y la modernización de la vía rural y reformas que conduzcan a regímenes equitativos y eficaces de tenencia de la tierra, mayor productividad agrícola, expansión del uso de la tierra, diversificación de la producción y mejores sistemas para la industrialización y

comercialización de productos agrícolas, y fortalecimiento y aplicación de los medios para alcanzar estos fines;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN la declaración de Asunción para el Cuadragésimo Cuarto Periodo Ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA: donde los Estados Miembros se comprometen a “impulsar la formulación e implementación de políticas económicas y sociales integrales e inclusivas, teniendo a profundizar el desarrollo económico con equidad, fomentar la inversión, el emprendedurismo y la generación de trabajo decente, digno y productivo en todos los sectores, con el fin de reducir las inequidades en el ingreso y la desigualdades sociales”; y

REAFIRMANDO la Declaración de la ciudad de La Paz, el Plan de Acción de la Ciudad de México señala que “(...)La descentralización, el apoyo a los gobiernos locales, la capacitación y la participación ciudadana, son verdaderos instrumentos para cumplir muchos de los mandatos en las Cumbres, tales como aquellos relacionados con: La modernización del Estado, el combate a la pobreza, el desarrollo productivo, el fortalecimiento democrático, la seguridad ciudadana, la educación, la salud, la incorporación de la participación ciudadana infraestructura, el manejo de desastres, la lucha la corrupción, la gestión ambiental y el acceso al tecnología(...)”.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR** a los Estados Miembros un tratamiento equitativo en la distribución del presupuesto general por parte de cada Gobierno Central teniendo en cuenta a la capacidad económica, administrativa y organizacional de las localidades, con la misión de reforzar los mecanismos equitativos de democracia ya existentes permitiendo que estos puede ser adoptados a la realidad de cada Estado.
2. **INSTAR** a los Países Miembros que consideren la aplicación de iniciativas sociales como el presupuesto participativo, que permita a los ciudadanos

intervenir de manera activa sin distinción en los procesos de distribución de los recursos económicos de cada Gobierno Local, motivando a los estados el intercambio de buenas experiencias.

3. **ALENTAR** a las Américas el fomento de proyectos de emprendimientos y competitividad local que tengan como finalidad la autosostenibilidad de los Gobierno Locales de manera que se refuerce la autonomía de los mismos, de acuerdo al contexto económico, político y social de la realidad de cada Estado.
4. **INSTAR** a todos los Estados de las Américas a la comunicación y promoción a nivel local los resultados que se deriven de la presente asamblea, con el propósito de fomentar la participación ciudadana.
5. **SOLICITAR** a la Secretaría General a través del Departamento de Gestión Pública implementar por medio de la Red Interamericana de Alto Nivel sobre Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana (RIAD) un estudio comparativo de casos exitosos de distribución adecuada de los recursos, de inclusión civil y fortalecimiento de la democracia para que las localidades adquieran mayor injerencia en el Gobierno Central.

**PAISES CONSIGNATARIOS**

1. \_\_\_\_\_

**REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL**

2. \_\_\_\_\_

**CANADÁ**

3. \_\_\_\_\_

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

4. \_\_\_\_\_

**LA REPÚBLICA DE PARAGUAY**

5. \_\_\_\_\_

**FEDERACIÓN SAINT KITTS AND NEVIS.**

SUJETO A REVISIÓN DE ESTILO